

AUDIENCIA ART. 77 y 80 C.P.T. y S.S.
PROCESO ORDINARIO LABORAL
Bogotá D.C., 06 de mayo de 2022, Hora 10:00 a.m.
AUDIENCIA VIRTUAL MICROSOFT TEAMS
jlato21@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 11001310502120210008200 DE
JHON NEVY BOLÍVAR RODRÍGUEZ en contra de RCN TELEVISIÓN S.A

INTERVINIENTES:

DEMANDANTE:	JOHN NEVY BOLÍVAR RODRÍGUEZ johnbolivar1980@gmail.com
APODERADO:	MANOLO GAONA GARCÍA
Correo electrónico:	juridico@legalplusabogados.com
DEMANDADO:	RCN TELEVISIÓN S.A
APODERADO:	JEISON ESTIVEN PINEDA NOBLES enmarab@yahoo.com canalrcn@rcntv.com

1. SENTENCIA:

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO EL JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSOLVER a la demandada de todas y cada una de las excepciones incoadas en su contra.

SEGUNDO: DECLARAR probadas las excepciones denominadas inexistencia de culpa patronal e inexistencia de desmejoramiento salarial.

TERCERO: CONDENAR en **COSTAS** a cargo del trabajador vencido en y en favor de la demandada, inclúyanse como agencias en derecho la suma de \$300.000.

CUARTO: En caso de no presentarse apelación, remítase el expediente al superior para surtir el grado de consulta.

2. RECURSOS:

SIN RECURSOS Remítase el expediente en CONSULTA.

3. NOTIFICACIÓN:

- Se notifican las decisiones en estrados.

Para constancia se firma como aparece,


Firmado conforme al Decreto 497 de 2020
MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ



JAINÉ KATHERINE RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretaría Ad – Hoc asistente a la audiencia

La presente acta es de carácter informativo y las partes deberán atender lo acontecido en la audiencia, que resulta ser aquello con calidad de providencia judicial.